



# Providencia

2016 - 2020

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

### N° 29469-OC

**\*\*Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura\*\***

Señor(es): <b>PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.</b>			Providencia, 07-11-2017
Dirección: Las Rosas N° 5757 Santiago		R.U.T.: 96.556.940-5	At.Sr.: Omar Galvez
Cargos Contables : <b>Liceo Carmela Carvajal De Prat(83024)</b>			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Código Presupuestario: 2152204001 Cargo Prog: N/A	
Dirección de despacho: Av. Italia N° 980		Fecha de creación: 07-11-2017 -- Fecha de despacho: 20-11-2017	
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
50	CINTA EMBALAJE BLANCA 40 X 48 MT MAX SELLOCINTAS	388.00	19.400
50	PLUMON PIZARRA PILOT VBOARD RECARG.C/CARTUCHO AZUL	1109.00	55.450
50	PLUMON PIZARRA PILOT VBOARD RECARG.C/CARTUCHO NEGR	1109.00	55.450
50	PLUMON PIZARRA PILOT VBOARD.RECARG.C/CARTUCHO ROJO	1109.00	55.450
50	PLUMON PIZARRA PILOT VBOARD.RECARG.C/CARTUCHO VIOL	1109.00	55.450
<p><b>AUTORIZADO</b>  <b>José Palma Vega</b>          Director de Educación</p> 			
<p>VºBº Dirección</p> <p>Son: DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL VEINTIOCHO PESOS.-          RQ 12354-CO ART. DE ESCRITORIO          FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p>Esta orden de compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho.          La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo</p>			<p>Neto: 241.200</p> <p>Iva 45.828</p> <p>=====</p> <p><b>TOTAL: 287.028.-</b></p>

Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

**ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS:** Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación , vender , ceder o transferir a terceros , a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

(\*Creador: CEG\*)

Paginas 1/1